

Salas Galiano, sobre ordinario, de ha dictado la resolución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Se declara en estado de insolvencia provisional al apremiado Angeles Salas Galiano para hacer pago al ejecutante en la suma cantidad de 724,73 euros principal, más otros 72,47 euros intereses art. 29.3 ET y 72,47 euros de costas. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos provisional.»

Y de conformidad con el artículo 274.5 LPL, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Avilés, 12 de abril de 2005.—La Secretaria judicial, Olga Peña García.—16.864.

ANGULAS AGUINAGA, S. A.

Junta General Extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la empresa celebrado el día 21 de abril de 2005, se convoca Junta General Extraordinaria en la sede social de la empresa, para el próximo día 26 de mayo, a las 16 horas, en primera convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación de los artículos 6,7 y 8 de los Estatutos de la Sociedad, según numeración correspondiente a la aprobación realizada en la Junta general de accionistas celebrada el 23 de mayo de 2001, que se corresponde con el artículo 7 de los Estatutos, según numeración del Registro Mercantil.

Segundo.—Cese y nombramiento de consejeros.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Autorización al Consejo de Administración y al Consejero Delegado en su representación para llevar a cabo los acuerdos adoptados.

Quinto.—Aprobación del Acta por alguno de los medios admitidos en la ley y, en su caso, lectura de la misma.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social de la empresa el texto íntegro de la modificación propuesta, así como el informe justificativo de la citada modificación aprobado por el Consejo, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Irura, 21 de abril de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración.—18.176.

ANTELI INVERSIONES, SICAV, S. A.

El Consejo de Administración ha acordado convocar a los señores accionistas de la sociedad a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará en Madrid, en el domicilio social de la calle María de Molina, 39, el próximo día 24 de mayo de 2005, a las 9 horas, en primera convocatoria o, en segunda convocatoria, el día 25 de mayo de 2005, en el mismo lugar y hora, al objeto de deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e informe de gestión, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2004, así como resolver sobre la aplicación del resultado y la gestión social.

Segundo.—Variaciones en el Consejo de Administración.

Tercero.—Cese, reelección o nombramiento de Auditores de cuentas de la sociedad.

Cuarto.—Modificación y/o Refundición parcial o total de los Estatutos sociales a fin de adaptar los mismos a lo establecido en la Ley 35/2003 de 4 de noviembre de regulación de Instituciones de Inversión Colectiva. Delegación de facultades para la ejecución de los acuerdos pertinentes.

Quinto.—Ratificación del acuerdo de solicitud de exclusión de cotización oficial de las acciones en las Bolsas de Valores correspondientes adoptado por la Junta General

en el año 2004 o, en su caso, adopción de un nuevo acuerdo adaptado en lo que fuera procedente a la legislación en materia de Instituciones de Inversión Colectiva. Delegación en el Consejo para la ejecución de este acuerdo.

Sexto.—Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias de acuerdo con el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Séptimo.—Operaciones vinculadas y conflictos de interés. Acuerdos a adoptar, en su caso.

Octavo.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados.

Noveno.—Ruegos y preguntas.

Décimo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la presente convocatoria se encuentran a disposición de los señores accionistas en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, el informe de gestión y el informe de auditoría, así como el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y el informe justificativo sobre las mismas, teniendo los señores accionistas el derecho a obtener de forma inmediata y gratuita copia de los mencionados documentos.

Madrid, 21 de marzo de 2005.—Secretaría del Consejo de Administración, Emilio Salvador Soutullo.17.205.

ARKIBIZI 2002, SOCIEDAD LIMITADA

ARKISAN 2002, SOCIEDAD LIMITADA

Que en el procedimiento de ejecución n.º 45/05 de este Juzgado de lo Social n.º 1 de Bizkaia, seguido a instancia de Alejandro Mola Andrade, Eduardo Víctor Goichea Sere y Jorge Mellid Fernández contra «Arkisan 2002, Sociedad Limitada» y «Arkibizi 2002, Sociedad Limitada», sobre social ordinario se ha dictado la siguiente

Parte dispositiva: «En atención a lo expuesto se acuerda declarar al ejecutado «Arkisan 2002, Sociedad Limitada» y «Arkibizi 2002, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia total por importe de 6.031,23 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

En Bilbao a, 11 de abril de 2005.—La Secretaria Judicial, Begoña Monasterio Torre.—17.256.

ARKISAN 2002, SOCIEDAD LIMITADA

Que en el procedimiento de ejecución n.º 127/04 de este Juzgado de lo Social n.º 1 de Bizkaia, seguido a instancia de Raquel Díaz Nieto contra «Arkisan 2002, Sociedad Limitada» sobre despido se ha dictado la siguiente,

Parte Dispositiva: «En atención a lo expuesto se acuerda declarar al ejecutado «Arkisan 2002, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia total por importe de 10.780,86 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

En Bilbao a, 11 de abril de 2005.—La Secretaria Judicial, Begoña Monasterio Torre.—17.261.

ART-STIJ, S. L.

Declaración de Insolvencia

Doña María José Farelo Gomez, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 7 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento demanda sobre despido n.º 550/04, ejecución n.º 183/04 de este Juzgado

de lo Social, seguido a instancias de Carmen Margarita Rubio del Campo contra «Art-Stij, S. L.», se ha dictado resolución de fecha 11-4-2005, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

«Se acuerda declarar al ejecutado «Art-Stij, S. L.», en situación de insolvencia total por importe de 1.503,07 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Madrid, a 11 de abril de 2005.—La Secretaria Judicial, María José Farelo Gomez.—17.204.

ASESORÍA JAUREGUIZAR, SOCIEDAD LIMITADA

Que en el procedimiento de ejecución número 244/04 de este Juzgado de lo Social número 1 de Bizkaia, seguido a instancia de Gonzalo Sánchez Benito, Ana Isasi Goirienea y Leire Diana Allarza, contra Asesoría Jaureguizar, Sociedad Limitada, sobre social ordinario se ha dictado la siguiente: «Parte dispositiva: En atención a lo expuesto se acuerda declarar al ejecutado Asesoría Jaureguizar Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 9.850,90 euros de principal, Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

En Bilbao a, 11 de abril de 2005.—La Secretaria Judicial, Begoña Monasterio Torre.—17.289.

ASTURIANA DE EDIFICACIONES E INVERSIONES, S. L.

(Sociedad absorbente)

INMOBILIARIA DEL PRINCIPADO REY PELAYO, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de Asturiana de Edificaciones e Inversiones, S. L. (ASTEDISA) y la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de Inmobiliaria del Principado Rey Pelayo, S. L. (IPREPESA), ambas juntas celebradas el día 14 de abril de 2005, han adoptado, respectivamente, los siguientes acuerdos unánimes:

Primero.—Llevar a efecto la fusión de las dos antedichas sociedades, mediante la absorción de Inmobiliaria del Principado Rey Pelayo, S. L. (IPREPESA) por Asturiana de Edificaciones e Inversiones, S. L. (ASTEDISA), con transmisión en bloque de todo el activo y pasivo de la primera a la segunda, a título de sucesión universal, en base a los respectivos Balances de Fusión, también unánimemente aprobados, cerrados el día 31 de diciembre de 2004, considerándose las operaciones de la sociedad absorbida realizadas a efectos contables, por cuenta de la sociedad absorbente, con efectos a partir del día 1 de enero de 2005. El proyecto de fusión quedó depositado en el Registro mercantil de Oviedo el día 13 de abril de 2005. La sociedad absorbente no ha ampliado su capital social, por ser ésta titular del cien por cien del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes. La sociedad absorbida quedó disuelta y extinguida sin proceso de liquidación.

Segundo.—De conformidad con el proyecto invocado, se hace constar el derecho que corresponde a los socios de la entidad absorbente, a los socios de la entidad absorbida y a los acreedores de las dos sociedades participantes en el proceso de fusión por absorción, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión antes referidos.

También se hace constar de forma expresa que, de acuerdo con el artículo 243 de la misma Ley de Socieda-

des Anónimas, durante el plazo de un mes, a contar desde la tercera y última publicación del anuncio, los acreedores de cada una de las repetidas sociedades que se fusionan, podrán oponerse a la operación en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Oviedo, 15 de abril de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración de Asturiana de Edificaciones e Inversiones, S. L., Alejandro Álvarez García.—El Secretario del Consejo de Administración de Inmobiliaria del Principado Rey Pelayo, S. L., Gustavo Antonio Álvarez García.—16.434. y 3.ª 28-4-2005

ATILAMIA, SOCIEDAD ANÓNIMA ORDUÑA 2000, SOCIEDAD LIMITADA PATRIMONIAL DE AMUEBLAMIENTO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Que en el procedimiento de ejecución número 217/04 de este Juzgado de lo Social número 1 de Bizkaia, seguido a instancia de Manuel Ríos Bergantiños, Guillermo Paúl Angulo, Josu Boza Paúl, Eugenio García Hernández, José Pedro Elejalde Yarza y Pedro Luis Gutiérrez Calvo, contra Atilamia, Sociedad Anónima; Orduña 2000, Sociedad Limitada, y Patrimonial de Amueblamiento, Sociedad Anónima, sobre social ordinario se ha dictado la siguiente: «Parte dispositiva: En atención a lo expuesto se acuerda declarar al ejecutado Atilamia, Sociedad Anónima; Orduña 2000, Sociedad Limitada, y Patrimonial de Amueblamiento, Sociedad Anónima, en situación de insolvencia total por importe de 87.992,70 euros de principal, Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional».

En Bilbao a 11 de abril de 2005.—La Secretaria Judicial, Begoña Monasterio Torre.—17.292.

AURIGA CAPITAL, SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria a Junta General Ordinaria de Accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a Junta General de Accionistas a celebrar en el domicilio social, en Madrid, calle Príncipe de Vergara, 131, a las dieciocho horas del día 14 de junio de 2005, en primera convocatoria, y si no hubiera quórum suficiente, en segunda convocatoria, el día 15 de junio, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación en su caso, de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe de Gestión correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2004.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración durante dicho ejercicio 2004.

Tercero.—Aprobación de la Propuesta de Aplicación de Resultados del ejercicio 2004.

Cuarto.—Modificación del número y elección o reelección de Consejeros.

Quinto.—Designación o reelección de auditores.

Sexto.—Exclusión de cotización en Bolsa de las acciones de la sociedad. Adopción de un sistema que dote de liquidez a las acciones de la sociedad, incluida la posible incorporación a un mercado organizado; en su caso, cese de la actual entidad encargada de la llevanza del libro contable y de accionistas y designación de otra nueva; supresión del artículo de los Estatutos Sociales relativo al Comité de Auditoría y disolución, en su caso, del mismo; delegación en el Consejo de Administración para la ejecución de estos acuerdos.

Séptimo.—Adaptación del texto de los Estatutos Sociales a la nueva Ley de Instituciones de Inversión Colectiva.

Octavo.—Autorización para documentar, ejecutar y, en su caso, subsanar los acuerdos de la Junta.

Noveno.—Ruegos y preguntas.

Décimo.—Redacción, lectura y aprobación del Acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con lo previsto en los Estatutos Sociales y la legislación aplicable, pudiendo examinar en el domicilio social o solicitar la entrega o el envío gratuito de la documentación relativa a los acuerdos que van a ser sometidos a la aprobación de la Junta de Accionistas y en especial las cuentas anuales del ejercicio 2004, el informe de gestión y el informe del Auditor de Cuentas, así como el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y el informe del Consejo de Administración relativo a las mismas.

Madrid, 6 de abril de 2005.—El Vicesecretario del Consejo de Administración, D. Guillermo Pérez Román.—18.101.

BAFOR INVERSIONES, SICAV, S. A.

El Consejo de Administración ha acordado convocar a los señores accionistas de la sociedad a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará en Madrid, en el domicilio social de la calle María de Molina, 39, el próximo día 23 de mayo de 2005, a las 12 horas, en primera convocatoria o, en segunda convocatoria, el día 24 de mayo de 2005, en el mismo lugar y hora, al objeto de deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e informe de gestión, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2004, así como resolver sobre la aplicación del resultado y la gestión social.

Segundo.—Variaciones en el Consejo de Administración.

Tercero.—Cese, reelección o nombramiento de Auditores de cuentas de la sociedad.

Cuarto.—Modificación y/o refundición parcial o total de los Estatutos sociales a fin de adaptar los mismos a lo establecido en la Ley 35/2003 de 4 de noviembre de regulación de Instituciones de Inversión Colectiva. Delegación de facultades para la ejecución de los acuerdos pertinentes.

Quinto.—Ratificación del acuerdo de solicitud de exclusión de cotización oficial de las acciones en las Bolsas de Valores correspondientes adoptado por la Junta General en el año 2004 o, en su caso, adopción de un nuevo acuerdo adaptado en lo que fuera procedente a la legislación en materia de Instituciones de Inversión Colectiva. Delegación en el Consejo para la ejecución de este acuerdo.

Sexto.—Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias de acuerdo con el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Séptimo.—Operaciones vinculadas y conflictos de interés. Acuerdos a adoptar, en su caso.

Octavo.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados.

Noveno.—Ruegos y preguntas.

Décimo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la presente convocatoria se encuentran a disposición de los señores accionistas en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, el informe de gestión y el informe de auditoría, así como el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y el informe justificativo sobre las mismas, teniendo los señores accionistas el derecho a obtener de forma inmediata y gratuita copia de los mencionados documentos.

En Madrid, 1 de marzo de 2005.—La Secretaria del Consejo de Administración, Amaya Navazo Rui-Wamba.—17.217.

BANCO DE CRÉDITO BALEAR, S. A.

Junta general ordinaria de accionistas

El Consejo de Administración ha acordado convocar Junta General Ordinaria de Accionistas para el día 18 de mayo de 2005, a las 13.00 horas, en Palma de Mallorca, plaza de España, n.º 1, en primera convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de pérdidas y ganancias y Memoria), del informe de gestión y de la propuesta de aplicación del resultado de Banco de Crédito Balear, así como de la gestión social, todo ello correspondiente al ejercicio 2004.

Segundo.—Cese, elección, ratificación y reelección de consejeros.

Tercero.—Rreelección de Auditores de Cuentas para la revisión y auditoría legal de los estados financieros del Banco.

Cuarto.—Autorización para adquirir acciones propias, dentro de las condiciones que permite la Ley, y para proceder a su amortización con cargo a los recursos propios y consiguiente reducción del capital social.

Quinto.—Autorización al Consejo de Administración para que, conforme a lo que establecen los artículos 153. 1. b) y 159.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, con la previsión de lo dispuesto en el artículo 161.1 de la citada norma, pueda aumentar el capital social con supresión, en su caso, del derecho de suscripción preferente, por elevación del valor nominal de las acciones existentes o mediante la emisión de nuevas acciones ordinarias, privilegiadas, rescatables, con o sin prima, con o sin voto, conforme a las clases y tipos admitidos legal y estatutariamente, con la consiguiente modificación del artículo final de los Estatutos Sociales.

Sexto.—Autorización al Consejo de Administración para emitir pagarés, bonos y obligaciones, simples o subordinados, con o sin garantía, participaciones preferentes, cédulas, bonos y participaciones hipotecarias, certificados de transmisión de hipoteca, cédulas territoriales o cualesquiera otros valores de renta fija, no convertibles en acciones, en euros o en otra divisa extranjera, y a tipo fijo o variable, dentro del plazo máximo legal de cinco años.

Séptimo.—Delegación de facultades en el Consejo de Administración, con facultades de sustitución, para la formalización, interpretación, subsanación y ejecución más plena de los acuerdos que adopte la Junta General.

Las Juntas Generales se compondrán por los accionistas que posean, como mínimo, el uno por mil del capital social, quienes se proveerán en la Oficina del Accionista de Banco de Crédito Balear de una tarjeta de asistencia.

Los señores accionistas tienen derecho a examinar y obtener en el domicilio social (plaza de España, n.º 1, de Palma de Mallorca) así como en la web institucional www.bancocreditobalear.es las Cuentas Anuales, el Informe de Gestión, y el Informe de los Auditores de Cuentas, así como el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y el Informe de los Administradores sobre la misma y sobre las restantes propuestas de acuerdos contenidas en el orden del día que lo requieran. También está a disposición de los señores accionistas el Informe de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2004, así como las propuestas de acuerdos que se someten a la Junta. Los señores accionistas pueden pedir la entrega o el envío inmediato y gratuito de dichos documentos.

Los accionistas podrán ejercer su derecho de voto mediante correspondencia postal, con respecto a cada uno de los acuerdos que se someten a la Junta en el Orden del Día, siguiendo las instrucciones que figuran en la correspondiente tarjeta de delegación y voto a distancia que está a su disposición en cualquiera de las Oficinas de Banco de Crédito Balear y en la Oficina del Accionista. Los votos emitidos mediante correspondencia postal deberán recibirse con, al menos, veinticuatro horas de antelación a la celebración de la Junta, no computándose aquellos votos que se reciban con posterioridad.

Para el ejercicio de los derechos de delegación y voto mediante correspondencia electrónica, los accionistas deberán seguir los procedimientos e instrucciones que a tal efecto se indican en el apartado «Junta General 2005» de la web institucional www.bancocreditobalear.es.